

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 1551

SANTIAGO, 20 FEB 2026

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Nº2, del Artículo 121, del DFL Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley Nº19.880; en los artículos 9º y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/49/2025, de 5 de noviembre de 2025;
- 2) Las presentaciones, Ingresos Nº300.260 y 30.0164, de 10 de junio de 2024 y 6 de mayo de 2025, respectivamente, realizada por Servicios Médicos Cidial Limitada;
- 3) El Memorándum IP/Nº124, de 12 de febrero de 2026, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

1º.- Que, mediante la presentación referida en el Nº2 de los Vistos precedentes se ha informado por la sociedad Servicios Médicos Cidial Limitada el cambio de sus Representantes Legales, quienes, según constan en la copia de la Escritura de Revocación de Poderes y Otorgamiento de Poderes Generales y Especiales de "Servicios Médicos Cidial Limitada", serán ahora doña Vivian Flor Ayca Mejías, C.I Nº 8.963.703-1 y doña Natalia Fuenzalida Vera, C.I Nº15.992.064-k; así también, se informa el cambio de domicilio del Prestador Institucional a calle Rancagua Nº1.117, de la ciudad de Concepción, Región del Biobío, según consta en la Resolución Nº2408436726, de 3 de marzo de 2025, otorgada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Biobío.

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° MODIFÍQUESE la inscripción que Prestador Institucional "**SERVICIOS MÉDICOS CIDIAL LIMITADA**", mantiene en el Registro Público de Prestadores Instituciones de Salud Acreditados en el sentido de lo solicitado; esto es, registrar como nuevas Representantes Legales a D. **Vivian Flor Ayca Mejías**, C.I N° 8.963.703-1 y D **Natalia Fuenzalida Vera**. C.I N°15.992.064-k; y nuevo domicilio, a calle Rancagua N°1.117, de la ciudad de Concepción, Región del Biobío.

2° PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

3° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el Prestador Institucional, "**SERVICIOS MÉDICOS CIDIAL LIMITADA**", mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados.

4° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CAMILO CORRAL GUERRERO
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

MCCP/AGR/DMA
DISTRIBUCIÓN:

- Solicitante
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Funcionario Registrador
- Oficina de Partes
- Archivo